

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37294** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 275/2013, con N.I.G. 2104142M20130000322 por auto de 29 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nueva Esparta, S.L.U., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Galaroza 12, Bloq.A, 1.ª Pta, Oficinas 8 y 9, de Huelva. El deudor tiene su domicilio en Huelva, siendo también dicha localidad, la base de su actividad y donde ejercen la misma habitualmente.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C..A Deloitte Abogados, S.L., con domicilio postal en Alameda Sundheim, num. 2, entreplanta izquierda de 0 de Huelva y dirección electrónica [administraciónconcursalnuevaesparta@deloitte.es](mailto:administraciónconcursalnuevaesparta@deloitte.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 29 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130055160-1